

Prórroga Sa-11/23

## REUNIDOS

**De una parte**, D. Ernesto Fernández Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Sra. Rectora, mediante resolución de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y

**De otra parte**, D. [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa GENIALLY WEB S.L., con CIF B56019912, con domicilio en la plaza Ramon y Cajal 444, 14003 Córdoba dada su condición de Administrador de la misma según consta en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público emitido el día 7 de febrero de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

## ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 23 de febrero de 2023 esta Universidad formalizó el contrato cuyo objeto es el "Arrendamiento de 350 licencias de uso del software Genially (Plan EDU PRO) en modalidad SaaS, destinadas a la creación de recursos educativos digitales interactivos por el profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid" (Expte. Sa-11/23 ) con la empresa GENIALLY WEB S.L., con CIF B56019912, para un período de vigencia desde el 24 de febrero al 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de ser prorrogado por un máximo de dos años.

**Segundo.-** La prórroga del mencionado contrato está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige, así como en las disposiciones contenidas en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta Universidad mediante escrito de fecha 30 de octubre de 2023 cursó el preaviso de prórroga del contrato a la citada empresa.

**Tercero.-** Mediante resolución de la Gerencia de fecha 12 de diciembre de 2023 se acordó prorrogar el mencionado contrato en los términos que se recogen en este documento.

Prórroga Sa-11/23

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4A49-364B-7171P3038-6A6D	<b>Fecha</b>	15/12/2023
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA	<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4A49-364B-7171P3038-6A6D">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4A49-364B-7171P3038-6A6D</a>		



Prórroga Sa-11/23

Que, a razón de todo ello, las partes intervinientes.

**ACUERDAN**

**Primero.-** Prorrogar, SEIS MESES más, desde el día 1 de enero al 30 de junio de 2024, la vigencia del contrato suscrito el día 19 de enero de 2023, entre la Universidad y la empresa GENIALLY WEB S.L., con CIF B56019912, cuyo objeto es el "Arrendamiento de 350 licencias de uso del software Genially (Plan EDU PRO) en modalidad SaaS, destinadas a la creación de recursos educativos digitales interactivos por el profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid".

**Segundo.-** No obstante lo anterior, en la medida en que la Universidad Autónoma de Madrid sea una de las Universidades públicas españolas beneficiarias del proceso de contratación de licencias de aplicaciones educativas que promoverá RedIRIS, entidad dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, y en el caso de que la empresa GENIALLY WEB S.L. participase en dicha licitación pública y siempre que resultase adjudicataria de la misma, la prórroga del actual contrato con la Universidad Autónoma de Madrid quedará sin efecto desde que ésta pueda hacer uso de las licencias de la aplicación Genially que RedIRIS ponga a su disposición. Se considerará como fecha de finalización de la prórroga del actual contrato el último día del mes en que se haga efectiva la atribución de licencias a la Universidad Autónoma de Madrid por parte de RedIRIS.

En el caso de que la atribución de licencias a la Universidad de Madrid por parte de RedIRIS no alcanzase el número actualmente contratado (350 licencias), la prórroga del contrato se hará efectiva por el plazo arriba indicado respecto del número de licencias necesario para alcanzar dicha cifra, con la consiguiente reducción proporcional del precio.

**Tercero.-** Las prestaciones que son objeto del contrato, cuyo plazo de vigencia se prorroga, se realizarán por la entidad contratista ateniéndose al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el referido contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el mismo.

**Cuarto.-** El precio del contrato es el establecido en el documento de formalización del contrato que se prorroga por un importe de 2.800,00 euros, con cargo a la siguiente anualidad:

Anualidad 2024..... 2.800,00 euros

De hacerse efectiva la prórroga del actual contrato de la empresa GENIALLY WEB S.L. con la Universidad Autónoma de Madrid, la facturación del servicio se realizará trimestralmente, siendo el primero de los pagos en el mes de marzo.

Prórroga Sa-11/23

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4A49-364B-7171P3038-6A6D	<b>Fecha</b>	15/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4A49-364B-7171P3038-6A6D">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4A49-364B-7171P3038-6A6D</a>	<b>Página</b>	2/3	

Prórroga Sa-11/23

La facturación se hará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (<https://face.gob.es/>). En dicha factura deberá constar obligatoriamente el número de expediente de licitación y los siguientes códigos DIR de facturación de la unidad gestora del contrato:

Oficina Contable	Universidad Autónoma de Madrid	U02300001
Órgano Gestor	UGEPE Extensión universitaria y apoyo a la docencia	GE0018299
Unidad Tramitadora	Unidad de apoyo a la docencia	U02300205

**Quinto.-** No ha lugar la revisión de precios del contrato durante su período de prórroga.

**Sexto.-** La imposición de penalidades por demora en la ejecución del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del anexo I del PCAP, de conformidad con los artículos 192 y 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Séptimo.-** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, que por este acuerdo se prorroga, serán resueltas por el Rectorado de la Universidad, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contenciosos-administrativo. Conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y para que conste, leído el presente documento por cada una de las partes intervinientes, y encontrándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman

Por la Universidad Autónoma

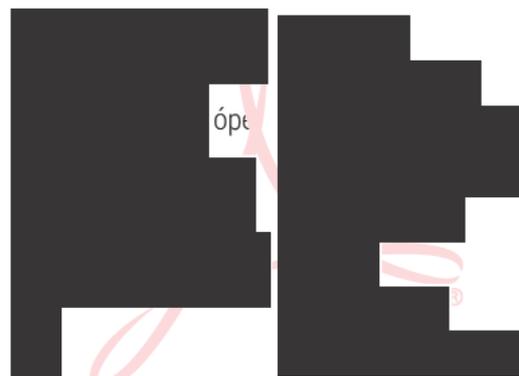
EL GERENTE

Por la empresa contratista

EL ADMINISTRADOR

D. Ernesto Fernández Bofill-González

Prórroga Sa-11/23



Código Seguro De Verificación	4A49-364B-7171P3038-6A6D	Fecha	15/12/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=4A49-364B-7171P3038-6A6D">https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=4A49-364B-7171P3038-6A6D</a>	Página	3/3

